POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SMDSP-LP-223-2026

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.086.853, Secretaria de Despacho de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 000290 del 31 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 000325 del 01 de febrero de 2024, en su calidad de delegada del Alcalde según Decreto No. 00006 del 2 de enero de 2024, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 33 del 12 de diciembre de 2025, expedido por el Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, requiere adelantar el proceso correspondiente a: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018".**

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la Entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de licitación pública.

Que, el 6 de octubre de 2026, el Municipio de Pereira realizó la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, del estudio previo, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección.

Que, de conformidad con el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y en la página web de la Entidad, el día 6 de octubre de 2026.

Que, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, por el término establecido legalmente y de acuerdo con el cronograma del proceso, término durante el cual los interesados tuvieron la oportunidad de presentar observaciones. Que la Entidad dio respuesta a las observaciones recibidas, incluidas aquellas presentadas de manera extemporánea, las cuales fueron publicadas en SECOP II, sin que como resultado de su análisis se efectuaran modificaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que, el Municipio de Pereira cuenta con un presupuesto oficial estimado de hasta **ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE ($11.895.648.114)**, incluidos los impuestos, costos y gastos directos e indirectos, para adelantar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SMDSP-LP-223-2026, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SMDSP-LP-223-2026

UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018", con ejecución durante las vigencias fiscales 2026 y 2027, mediante la utilización de vigencias futuras, de conformidad con las autorizaciones y los soportes presupuestales correspondientes.

Que, el presupuesto oficial del proceso se encuentra distribuido por grupos de la siguiente manera:

GRUPO	CENTRO VIDA	PRESUPUESTO OFICIAL
Grupo 1	Centro Vida El Oso	$3.767.027.700
Grupo 2	Centro Vida Cerritos	$4.207.630.700
Grupo 3	Centro Vida Oriente	$3.920.989.714
TOTAL		**$11.895.648.114**

Que, el presupuesto oficial del proceso comprende recursos de las vigencias fiscales 2026 y 2027, de conformidad con la siguiente distribución:

VIGENCIA	VALOR
Vigencia 2026	$2.162.355.424
Vigencia 2027	$9.733.292.690
TOTAL	**$11.895.648.114**

Que, para la vigencia fiscal 2026, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9281 del 2 de septiembre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pereira, por valor de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.181.314.091)**, con cargo al proyecto de inversión 2024660010097, denominado "SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA", conforme a la siguiente distribución:

CDP	CODIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
9281	**2.3.2.02.02.009**	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	**136-Estampilla Probienestar del Adulto Mayor**	**2024660010097-SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**	**$1.792.604.872**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SMDSP-LP-223-2026

	2.3.2.02.02.009	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	**955- Rec. Balance Rend Financ Estampilla Pro Adulto Municipio**	**2024660010097- SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**	**$910.020,00**
	2.3.2.02.02.009	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	**141- Rec. Balance Rend Financ Estampilla Pro Adulto depto Risaralda**	**2024660010097- SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**	**$374.500.000,00**
	2.3.2.02.02.009	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	**943-Recursos Balance Estampilla Pro Adulto Mayor Municipio**	**2024660010097- SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**	**$13.299.199,00**
					$2.181.314.091,00

Que, para la vigencia fiscal 2027, se contempla la ejecución de recursos por valor de **NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($9.733.292.690)**, de conformidad con la autorización para comprometer vigencias futuras y los correspondientes soportes presupuestales que hacen parte integral de los documentos del proceso, en el marco del Acuerdo Municipal No. 031 de 2026, previa verificación de su expedición y alcance.

Que, los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso podrán consultarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en el módulo correspondiente al proceso.

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SMDSP-LP-223-2026

Que, el plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso será de doscientos cincuenta y nueve (259) días para los Centros Vida El Oso y Cerritos, y de doscientos cincuenta y cuatro (254) días para el Centro Vida Oriente, contados a partir de la firma de las respectivas actas de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será ejecutado en el Municipio de Pereira.

Que, acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se pueden consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura y adoptar el pliego de condiciones definitivo del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SMDSP-LP-223-2026**, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018"**, con un presupuesto oficial estimado de hasta **ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE ($11.895.648.114)**, incluidos los impuestos, costos y gastos directos e indirectos, presupuesto que se encuentra distribuido por grupos y vigencias de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

Para la vigencia fiscal 2026, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9281 del 2 de septiembre de 2026, por valor de $2.181.314.091, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pereira, con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 y al proyecto de inversión 2024660010097, conforme a los fondos y valores relacionados en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2027 se encuentran contemplados dentro de las vigencias futuras autorizadas, de conformidad con los correspondientes soportes presupuestales y las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cronograma: El cronograma establecido para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SMDSP-LP-223-2026 se encuentra debidamente configurado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SMDSP-LP-223-2026

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SMDSP-LP-223-2026 podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2º del numeral 4º y el inciso 2º del numeral 5º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso es de doscientos cincuenta y nueve (259) días para los Centros Vida El Oso y Cerritos, y de doscientos cincuenta y cuatro (254) días para el Centro Vida Oriente, contados a partir de la firma de las respectivas actas de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será ejecutado en el Municipio de Pereira.

ARTÍCULO CUARTO: Los pliegos de condiciones, estudios previos y todos los documentos que forman parte del presente proceso podrán consultarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en el módulo correspondiente al proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Convocatoria a veedurías ciudadanas: De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Pereira convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la ley les atribuyen.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Secretaria De Despacho De Desarrollo Social Y Politico
02461348131508-5756073-011672218

Elaboró: Redactor: Santiago Sanchez Quiceno / CONTRATISTA

/